

Código de Ética y Conducta

Ética y rigor para generar confianza

scoring®

Versión 01_21.10.2026



Índice

Versiones del Código de Ética y Conducta	03
01	
Marco general	05
02	
Marco Ético	09
03	
Normas de Conducta	17
04	
Disposiciones finales	28

Versiones del Código de Ética y Conducta

Versión	Fecha	Notas
Versión 01	21.10.2026	Creación del código



Mensaje de la Dirección

Nuestro Código de Ética y Conducta refleja los principios que orientan nuestra forma de actuar: innovación, independencia, rigor, responsabilidad y sostenibilidad.

En un contexto empresarial cada vez más exigente, creemos que la ética es esencial para aumentar la confianza en los negocios y en las empresas, creando valor sostenible para nuestros clientes, colaboradores, socios y para la sociedad.

Este Código se aplica a todos nosotros y debe servir como referencia en las decisiones y comportamientos del día a día. Contamos con el compromiso de cada uno para actuar con integridad, transparencia y respeto, contribuyendo a una organización más sólida, responsable y preparada para el futuro.

Carlos Gouveia

“Ética, rigor e innovación para generar confianza y valor sostenible”

01

Marco general

1.1 Contexto

SCORING reconoce que la ética, la integridad y la transparencia constituyen pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de las organizaciones y para la creación de relaciones de confianza con clientes, colaboradores, socios, inversores y demás partes interesadas.

En este contexto, el presente Código de Ética y Conducta establece los principios, valores y normas de comportamiento que orientan la actuación de SCORING y de todas aquellas personas que actúan en su nombre o representación.

El Código pretende promover una cultura organizacional basada en la responsabilidad, el profesionalismo, el respeto por los derechos humanos, el cumplimiento legal y la adopción de prácticas alineadas con los principios ESG (*Environmental, Social and Governance*).

1.2 Objetivos

El Código de Ética y Conducta tiene como principales objetivos:

Definir los principios éticos y de comportamiento que deben orientar la actividad de la organización.

Asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable y de las mejores prácticas en materia de ética, conducta y transparencia.

Promover relaciones profesionales basadas en la confianza, la integridad y la transparencia.

Contribuir a la consolidación de una cultura ética y de mejora continua.

1.3 Ámbito

El presente Código se aplica a:



Todos los colaboradores



Órganos de gestión y dirección



Consultores, formadores, proveedores de servicios y socios que actúen en representación de la organización



Becarios



Proveedores, clientes y demás entidades con una relación comercial o institucional relevante

Todos los destinatarios del presente Código deben conocer, respetar y promover los principios aquí definidos.



Asumimos el compromiso permanente de actuar con integridad, transparencia y responsabilidad en todas las relaciones y decisiones de la organización.

1.4 En SCORING



02

Marco Ético

Nuestro marco ético se concreta a través del conjunto de valores y principios que orientan la actuación de la organización y sustentan una cultura basada en la ética, la integridad y la responsabilidad.



Los valores y principios definidos deben entenderse como referencias para todas las decisiones, acciones y relaciones establecidas con los colaboradores, clientes, socios y demás *stakeholders*.

La aplicación coherente de estos valores y principios debe promover comportamientos éticos, transparentes y responsables.

2.1 Sistema de Valores

Nuestros valores constituyen referencias que orientan las decisiones, actitudes y comportamientos de todas nuestras partes interesadas, garantizando coherencia, responsabilidad y uniformidad en nuestra forma de actuar.

En el desarrollo de nuestra actividad, las partes interesadas deben adoptar una conducta alineada con los valores de SCORING, promoviendo diariamente una cultura basada en la ética, la integridad, la transparencia y el profesionalismo.

La aplicación de nuestros valores presupone la capacidad de analizar situaciones, optar por alternativas y tomar decisiones de forma consciente y responsable, utilizando los valores de SCORING como criterios de referencia en todas las acciones, relaciones y decisiones profesionales.

Actuar de forma ética es optar por la solución más ventajosa para todas las partes involucradas.

Nuestros valores



Innovación



Rigor



Imparcialidad



Integridad



Confianza

Valor	Descripción	Conducta a adoptar
Innovación	Promovemos una cultura de innovación, mejora continua y adaptación a la evolución de las necesidades del mercado y de los <i>stakeholders</i>. Valoramos las nuevas ideas, enfoques y soluciones que contribuyan a la creación de valor a largo plazo.	Buscamos soluciones innovadoras para los desafíos de la organización y del mercado; Promovemos una actitud abierta al cambio y a la mejora continua; Utilizamos la innovación de forma responsable, ética y alineada con los objetivos de SCORING.
Rigor	Actuamos con rigor, profesionalismo y responsabilidad, garantizando la calidad, la precisión y la fiabilidad en todas las actividades y decisiones. Nos comprometemos a desarrollar nuestro trabajo con competencia técnica y atención al detalle.	Desempeñamos nuestras funciones con profesionalismo, precisión y responsabilidad; Garantizamos la calidad y fiabilidad de la información producida; Basamos las decisiones en criterios objetivos, datos y evidencias; Cumplimos los plazos, procedimientos y normas internas aplicables; Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y corregimos los posibles errores de forma transparente.

Valor	Descripción	Conducta a adoptar
Imparcialidad	Actuamos de forma independiente, objetiva e imparcial, garantizando la equidad y la transparencia en las relaciones y decisiones.	Tomamos decisiones basadas en criterios objetivos y transparentes;
	Garantizamos que los intereses personales o externos no influyan en nuestra actuación profesional.	Evitamos situaciones de conflicto de intereses o influencia indebida; Tratamos a todas las partes interesadas de forma justa y equitativa; Garantizamos la independencia técnica y profesional en los análisis y evaluaciones.
Integridad	Actuamos con honestidad, ética y responsabilidad, respetando los principios y valores que orientan la actividad de SCORING.	Actuamos de conformidad con los valores y principios de la organización;
	Mantenemos una conducta coherente, transparente y alineada con los compromisos asumidos.	Cumplimos la legislación, las políticas internas y las obligaciones profesionales; Asumimos la responsabilidad de las decisiones y los comportamientos adoptados; Preservamos la ética y la transparencia en todas las relaciones profesionales.

Valor	Descripción	Conducta a adoptar
Confianza	Construimos relaciones basadas en la confianza, la credibilidad y el respeto con colaboradores, clientes, socios y demás <i>stakeholders</i> .	Actuamos con transparencia y honestidad en las relaciones profesionales; Cumplimos los compromisos y garantizamos la coherencia entre el discurso y la acción; Garantizamos la confidencialidad de la información y de los datos sensibles; Contribuimos al fortalecimiento de la reputación y la confianza en SCORING.

2.2 Principios de actuación

Los principios de SCORING representan las directrices y los compromisos que asumimos ante nuestras partes interesadas, sirviendo como base para nuestra actuación diaria y para la forma en que desarrollamos nuestras relaciones profesionales e institucionales.

Estos principios orientan nuestras decisiones y responsabilidades, promoviendo una actuación ética.

Mediante la aplicación coherente de estos principios, reforzamos la confianza, la credibilidad y el compromiso de SCORING con la integridad, la sostenibilidad y la creación de valor para todas las partes interesadas.

Principios



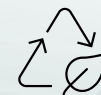
Orientación al cliente



Cultura de cumplimiento



Confidencialidad



Sostenibilidad

2.2 Principios de actuación

Orientación al cliente

- Colocamos las necesidades y expectativas de los clientes en el centro de nuestra actuación;
- Actuamos con cercanía, profesionalismo y enfoque en la creación de valor sostenible para los clientes;
- Promovemos relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la calidad del servicio prestado;
- Buscamos mejorar continuamente la experiencia del cliente mediante la eficiencia y la mejora continua.

Cultura de cumplimiento

- Cumplimos la legislación aplicable;
- Promovemos una cultura de ética, responsabilidad y transparencia en todas las actividades;
- Actuamos de conformidad con los marcos de referencia y requisitos aplicables a nuestra actividad.

Confidencialidad

- Protegemos la información confidencial y los datos personales a los que tenemos acceso en el ejercicio de nuestras funciones;
- Garantizamos el cumplimiento de la legislación relativa a la protección de datos y la seguridad de la información;
- Utilizamos la información únicamente para fines profesionales legítimos y autorizados;
- Evitamos la divulgación indebida de información sensible de la organización, los clientes o los socios.

Sostenibilidad

- Promovemos prácticas responsables con un impacto económico, social y ambiental positivo;
- Fomentamos el uso eficiente y sostenible de los recursos de la organización;
- Contribuimos a una cultura de desarrollo sostenible.

03

Normas de Conducta

El presente capítulo establece las normas de conducta consideradas aceptables y no aceptables en el ámbito de la actuación profesional de los colaboradores de SCORING, abordando temas esenciales para la promoción de una cultura ética, responsable y transparente.

Las normas de conducta aquí definidas tienen como objetivo orientar los comportamientos, las decisiones y las relaciones profesionales, contribuyendo a la prevención de situaciones susceptibles de comprometer los principios, valores y compromisos de la organización.

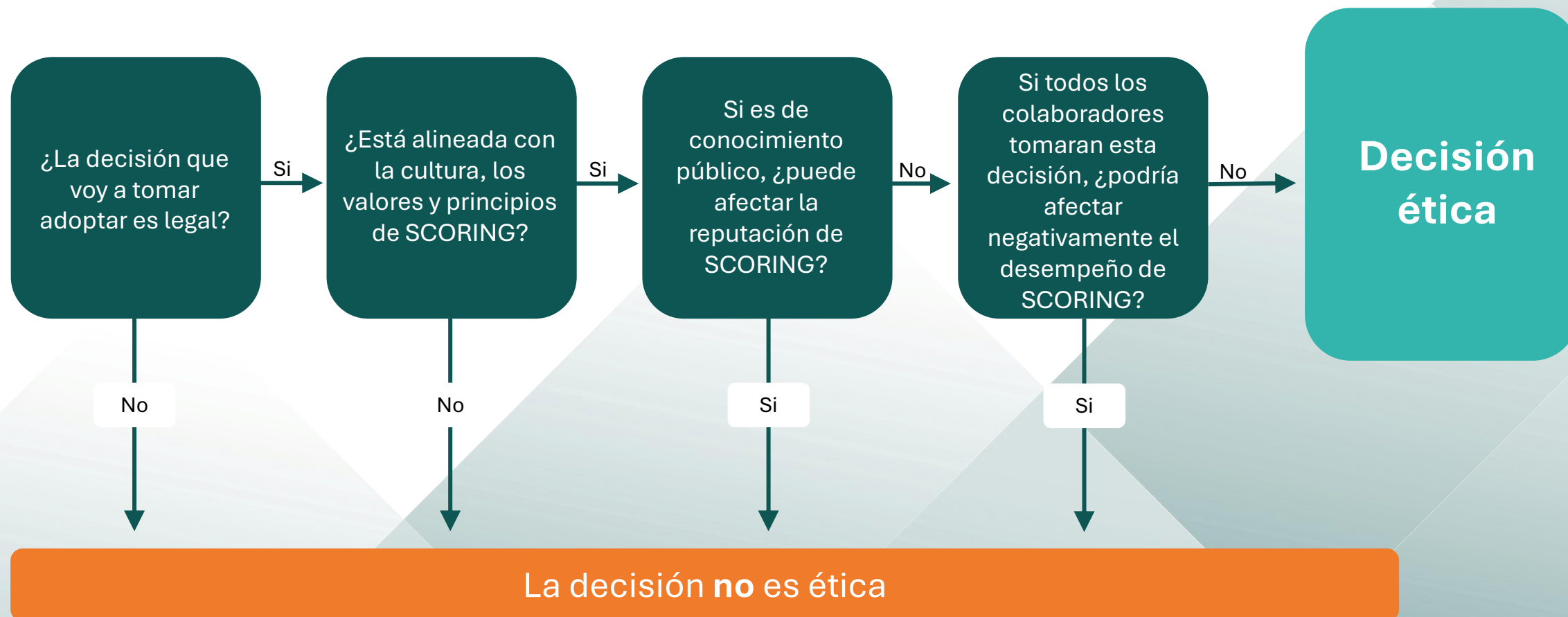
Estas directrices pretenden dar respuesta a las principales cuestiones éticas que pueden surgir en el día a día profesional, proporcionando pautas claras sobre los comportamientos esperados y sobre la forma de actuar más adecuada en cada situación.

Las cuestiones éticas pueden caracterizarse por situaciones no reguladas que requieren elegir entre varias alternativas que deben evaluarse como correctas o incorrectas, de acuerdo con nuestro sistema de valores.

Si tiene alguna duda sobre la mejor forma de actuar, puede acudir a su responsable jerárquico o enviar un correo electrónico a contacto@scoring.es.

El cumplimiento de las normas de conducta es fundamental para reforzar la integridad, la confianza y la credibilidad de SCORING ante los colaboradores, clientes, socios y demás partes interesadas.

¿Cómo saber si la decisión es ética?



Las normas de conducta se agrupan en dos temas:

Relación con los clientes

Conflictos de intereses
Confidencialidad
Reclamaciones

Relación de trabajo

Ejercicio de actividades externas
Redes sociales
Denuncia de irregularidades
Utilización de los recursos de la organización

Relación con los clientes

Conflictos de intereses

Conflictos de interés

corresponden a situaciones reales, potenciales o aparentes en las que los intereses personales, familiares, financieros o externos puedan influir, o parecer influir, en la imparcialidad, objetividad e independencia de las decisiones o del desempeño profesional.

Ante situaciones de conflicto de interés real o potencial, los colaboradores deben evitar que se produzcan o minimizar su impacto, actuando de forma transparente, responsable y en consonancia con los principios de SCORING.

¿Cómo actuar?

Comunicar a la Administración las situaciones reales, potenciales o aparentes de conflicto de interés.

Actuar con imparcialidad, independencia y objetividad en todas las decisiones.

Garantizar que los intereses personales no influyan en la actividad profesional.

Solicitar orientación a la dirección siempre que existan dudas sobre la existencia de un conflicto de interés.

Adoptar medidas preventivas adecuadas para mitigar los riesgos asociados.

¿Qué no hacer?

Dar prioridad a los intereses personales en detrimento de los intereses de SCORING.

Participar en decisiones o procesos en los que exista un interés propio, familiar o de terceros cercanos.

Utilizar la posición profesional para obtener beneficios indebidos.

Omitir u ocultar situaciones susceptibles de generar conflictos de interés.

Tomar decisiones contrarias a los principios éticos de la organización.

Relación con los clientes

Confidencialidad

La **confidencialidad** de la información constituye un principio fundamental de la actuación de SCORING y es esencial para garantizar la confianza, la credibilidad y la integridad de las relaciones con los colaboradores, clientes, socios y demás partes interesadas.

La información confidencial incluye, entre otros elementos, datos personales e información estratégica, financiera, comercial o técnica, así como cualquier contenido no público relacionado con la actividad de SCORING o de sus partes interesadas.

¿Cómo actuar?

- Proteger la confidencialidad de la información y de los datos personales.
- Utilizar la información únicamente para fines profesionales legítimos y autorizados.
- Garantizar el uso adecuado de los sistemas, equipos y plataformas digitales.
- Compartir información únicamente con personas autorizadas y dentro del estricto ámbito de sus funciones profesionales.
- Comunicar cualquier situación de pérdida, acceso no autorizado o uso inadecuado de la información.

¿Qué no hacer?

- Divulgar información confidencial sin autorización.
- Utilizar información interna para beneficio propio o de terceros.
- Compartir contraseñas, accesos o datos sensibles de forma indebida.
- Almacenar o transmitir información a través de medios no autorizados.
- Acceder a información sin una necesidad profesional legítima.
- Adoptar comportamientos que puedan comprometer la seguridad y la confidencialidad de la información.

Relación con los clientes

Reclamaciones

Todas las **reclamaciones** deben analizarse y gestionarse de forma justa, imparcial, ágil y confidencial, garantizando el respeto de los derechos de los reclamantes y el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables.

Los colaboradores deben garantizar una actuación profesional, transparente y orientada a la resolución de las situaciones planteadas, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza, la credibilidad y la reputación de SCORING.

¿Cómo actuar?

Recibir y gestionar las reclamaciones con respeto, imparcialidad y profesionalidad.
Garantizar una comunicación clara, transparente y adecuada con el reclamante.
Registrar y canalizar las reclamaciones de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.
Garantizar la gestión ágil, rigurosa y confidencial de las situaciones comunicadas.
Promover la identificación de causas y oportunidades de mejora.
Cumplir los plazos y las normas aplicables a la gestión de reclamaciones.

¿Qué no hacer?

Ignorar, minimizar o retrasar injustificadamente la gestión de las reclamaciones.
Adoptar comportamientos inadecuados, discriminatorios o defensivos ante el reclamante.
Divulgar información relacionada con las reclamaciones a personas no autorizadas.
Omitir información relevante durante el proceso de análisis y gestión.
Gestionar las reclamaciones de forma parcial o sin objetividad.

Relación con los clientes

Ejercicio de actividades externas

El **ejercicio de actividades externas** consiste en el desarrollo de funciones, actividades profesionales, comerciales, académicas u otras, fuera del ámbito de SCORING.

Las actividades externas no deben dar lugar a conflictos de interés, situaciones de competencia, uso indebido de recursos ni a ningún impacto negativo en la reputación, credibilidad y confianza asociadas a SCORING.

¿Cómo actuar?

Garantizar que las actividades externas no interfieran con el desempeño profesional.

Comunicar situaciones susceptibles de generar conflictos de interés.

Actuar con independencia, imparcialidad y responsabilidad.

Respetar los deberes de confidencialidad y protección de la información.

Asegurar que las actividades externas no perjudiquen la imagen ni la reputación de SCORING.

Informar a la Administración sobre el ejercicio de actividades externas.

Cumplir las normas internas y las obligaciones legales aplicables.

¿Qué no hacer?

Ejercer actividades que comprometan la imparcialidad o la independencia profesional.

Utilizar recursos, información o contactos de SCORING para beneficio propio o de terceros.

Desarrollar actividades que compitan con la organización o sean incompatibles con sus intereses.

Permitir que las actividades externas afecten al desempeño, la disponibilidad o las responsabilidades profesionales.

Divulgar información confidencial obtenida en el ejercicio de las funciones profesionales.

Relación con los clientes

Redes sociales

El uso de las **redes sociales** y las plataformas digitales debe realizarse de forma responsable, ética y en consonancia con los valores, principios e intereses de SCORING.

Las redes sociales constituyen un importante medio de comunicación e interacción que puede influir en la imagen, la reputación y la credibilidad de la organización ante los clientes, socios y demás partes interesadas.

El uso de las redes sociales no debe implicar la divulgación de información confidencial, la publicación de comentarios inadecuados ni la asociación indebida de opiniones personales con la posición institucional de la organización.

¿Cómo actuar?

Utilizar las redes sociales de forma responsable, ética y profesional.

Respetar los valores y principios de SCORING en las interacciones digitales. Salvaguardar la confidencialidad de la información interna y de los datos sensibles. Garantizar una comunicación respetuosa, transparente y adecuada.

Distinguir las opiniones personales de las posiciones institucionales de la organización.

Comunicar al responsable jerárquico las situaciones que puedan comprometer la imagen o la seguridad de SCORING.

¿Qué no hacer?

Divulgar información confidencial, estratégica o no autorizada.

Publicar contenidos ofensivos, discriminatorios o inadecuados.

Asociar opiniones personales a SCORING sin autorización.

Utilizar las redes sociales de forma que pueda perjudicar la reputación de la organización.

Compartir información falsa, engañosa o no verificada.

Adoptar comportamientos contrarios a los principios éticos y profesionales definidos por SCORING.

Relación con los clientes

Denuncia de irregularidades

La **comunicación de irregularidades** constituye un mecanismo esencial para promover una cultura de ética, transparencia, responsabilidad e integridad en SCORING.

SCORING garantiza que todas las denuncias se gestionen de forma confidencial, imparcial y responsable, asegurando la protección del denunciante y el cumplimiento de la legislación aplicable.

La comunicación de irregularidades debe realizarse de buena fe, con fundamento y sentido de la responsabilidad, contribuyendo a la prevención de riesgos, la protección de la organización y el fortalecimiento de la confianza institucional.

¿Cómo actuar?

Comunicar situaciones irregulares de forma responsable y de buena fe.

Enviar un correo electrónico o una carta a la Administración de SCORING para comunicar irregularidades.

Proporcionar información objetiva, rigurosa y relevante para el análisis de las situaciones.

Colaborar en los procesos de verificación o investigación interna.

Respetar la confidencialidad de los procesos y de las personas involucradas.

¿Qué no hacer?

Omitir situaciones irregulares de las que se tenga conocimiento.

Presentar denuncias falsas, infundadas o de mala fe.

Divulgar información confidencial relacionada con procesos de investigación.

Adoptar comportamientos de represalia, intimidación o discriminación contra los denunciantes.

Impedir o dificultar la comunicación de irregularidades.

Ignorar los procedimientos internos aplicables a la comunicación de irregularidades.

Relación con los clientes

Utilización de los recursos de la organización

El **uso de los recursos** de SCORING debe realizarse de forma responsable, eficiente y exclusivamente para fines profesionales legítimos.

Se consideran recursos de la organización todos los bienes, equipos, sistemas, herramientas tecnológicas, información, instalaciones y demás medios puestos a disposición para el desempeño de la actividad profesional.

El uso de los recursos de la organización debe respetar las normas internas, los principios éticos y las obligaciones legales aplicables, contribuyendo a la eficiencia operativa y a la protección del patrimonio de SCORING.

¿Cómo actuar?

- Utilizar los recursos de la organización de forma responsable y adecuada.
- Preservar los equipos, sistemas e instalaciones de SCORING.
- Utilizar las herramientas y los recursos exclusivamente para fines profesionales autorizados.
- Promover un uso eficiente y sostenible de los recursos disponibles.
- Cumplir las normas de seguridad, uso y protección de la información.
- Comunicar situaciones de uso indebido, daños o fallos detectados.

¿Qué no hacer?

- Utilizar los recursos de SCORING para fines personales indebidos.
- Dañar, alterar o utilizar de forma inadecuada los equipos y sistemas.
- Instalar programas o acceder a plataformas no autorizadas.
- Utilizar los recursos de la organización para actividades ilegales, inapropiadas o contrarias a los principios de SCORING.
- Compartir accesos, credenciales o equipos sin autorización.
- Adoptar comportamientos que puedan comprometer la seguridad, la integridad o el funcionamiento de los sistemas y recursos de la organización.

04

Disposiciones finales

El presente Código de Ética y Conducta estará disponible en el servidor interno de SCORING y en su respectivo sitio web institucional, garantizando su acceso y consulta por todas las partes interesadas.

Todos los colaboradores, socios, proveedores y demás entidades relevantes deben conocer el presente Código y actuar de conformidad con los principios, valores y normas de conducta establecidos en él.

Cuando corresponda, los proveedores, socios y otras entidades externas deberán formalizar por escrito su compromiso de cumplimiento y adhesión al presente Código de Ética y Conducta.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en este Código por parte de los colaboradores constituye una infracción susceptible de dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, que serán analizadas y aplicadas caso por caso, de conformidad con la legislación y los procedimientos internos aplicables.



El presente Código de Ética y Conducta entra en vigor el 1 de junio de 2026.